


VISTO

Las presentes actuaciones, en las que se tramita el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la materia Instrumento Principal I – Violoncello, con atención en las materias Instrumento Principal II a V – Violoncello, de la carrera de Licenciatura en Interpretación Instrumental (Piano, Violín, Viola y Violoncello) (RDN FA 136/2012, RHCD FA 333/2018, RHCS 697/2012, RME 328/2015), y en las materias Instrumento Principal II a V (Violoncello) correspondientes a las carreras de Licenciatura en Perfeccionamiento Instrumental (Piano, Violín, Viola y Violoncello) (TO RHCD FFyH 409/2010, RHCS 1258/2010, RME 245/2011) y Profesorado en Perfeccionamiento Instrumental (Piano, Violín, Viola, Violoncello) (TO RHCD FFyH 186/2011, RHCS 187/1986 y RHCS 604/2011, RME 1189/2012, 1190/2012 Y 1191/2012), mientras éstos últimos planes continúen en vigencia y se requiera la atención de estas cátedras, y

CONSIDERANDO:

 Que el proceso se llevó adelante en forma acorde con lo que estipula la reglamentación vigente de Concursos para Profesores Regulares – Titulares, Asociados y Adjuntos – Ordenanza HCS N° 08/1986, TO RR 433/2009 y Resolución N° 118/2006 y su Anexo "A" – Texto Ordenado Resolución N° 330/2005- del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de aplicación en el ámbito de la Facultad de Artes mediante Resolución H.C.D. N° 5/2012.

Que el Jurado interviniente emitió dictamen recomendando la designación de la Prof. María Eugenia Menta, y solicita eximir a la postulante de la exigencia de título máximo, en concordancia con el Art. 63 de los Estatutos de la UNC, considerando que los antecedentes de la misma justifican la excepción (fs. 212).

Que por Resolución HCD N° 68/2019 se solicitó ampliación del dictamen mencionado, la que se incorpora a fs. 232-233.

Que toman conocimiento de las actuaciones la Sra. Decana y el Secretario Académico de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria del día 23 de septiembre de 2019 el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,


EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

EXP-UNC: 0021157/2017

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen final y el orden de mérito emitidos por el Jurado interviniente en el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la materia Instrumento Principal I – Violoncello, con atención en las materias Instrumento Principal II a V – Violoncello, de la carrera de Licenciatura en Interpretación Instrumental (Piano, Violín, Viola y Violoncello) (RDN FA 136/2012, RHCD FA 333/2018, RHCS 697/2012, RME 328/2015), y en las materias Instrumento Principal II a V (Violoncello) correspondientes a las carreras de Licenciatura en Perfeccionamiento Instrumental (Piano, Violín, Viola y Violoncello) (TO RHCD FFyH 409/2010, RHCS 1258/2010, RME 245/2011) y Profesorado en Perfeccionamiento Instrumental (Piano, Violín, Viola, Violoncello) (TO RHCD FFyH 186/2011, RHCS 187/1986 y RHCS 604/2011, RME 1189/2012, 1190/2012 Y 1191/2012), mientras éstos últimos planes continúen en vigencia y se requiera el dictado de clases y/o la toma de exámenes en estas cátedras, según el siguiente detalle:

1º Prof. María Eugenia MENTA, DNI 25.656.910

 **ARTÍCULO 2º:** Solicitar al Honorable Consejo Superior la designación por concurso de la Prof. María Eugenia MENTA, DNI 25.656.910, Legajo Nº 54.198, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la materia Instrumento Principal I – Violoncello, con atención en las materias Instrumento Principal II a V – Violoncello, de la carrera de Licenciatura en Interpretación Instrumental (Piano, Violín, Viola y Violoncello) (RDN FA 136/2012, RHCD FA 333/2018, RHCS 697/2012, RME 328/2015), y en las materias Instrumento Principal II a V (Violoncello) correspondientes a las carreras de Licenciatura en Perfeccionamiento Instrumental (Piano, Violín, Viola y Violoncello) (TO RHCD FFyH 409/2010, RHCS 1258/2010, RME 245/2011) y Profesorado en Perfeccionamiento Instrumental (Piano, Violín, Viola, Violoncello) (TO RHCD FFyH 186/2011, RHCS 187/1986 y RHCS 604/2011, RME 1189/2012, 1190/2012 Y 1191/2012), mientras éstos últimos planes continúen en vigencia, y por el término reglamentario de 7 (siete) años.

ARTICULO 3º: Solicitar al H. Consejo Superior, exima a la Prof. María Eugenia MENTA del requisito del título máximo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 63º de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

2019
Año de la
exportación



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba


EXP-UNC: 0021157/2017

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría Académica y al Departamento Académico de Música. Elevar las actuaciones al Honorable Consejo Superior para sus efectos.

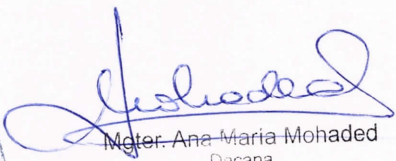
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°
GRC/PAC

0 2 2 1


Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes – UNC




Mter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba